ESTADO DE ILLINOIS

Enmienda No. 6 al Plan de Acción

20 de septiembre, 2010

Fondos Suplementarios de CDBG para la Recuperación de Desastres Naturales 1800 ("Ike")
de Supplemental Appropriations Act
[Ley de Asignación Suplementaria]
Ley General 110-329, 2008
Registro Federal FR-5337-N-01

GOBERNADOR PAT QUINN
ESTADO DE ILLINOIS

Illinois Department of
Commerce and Economic Opportunity

ENMIENDA (NO. 6) AL PLAN DE ACCIÓN CDBG "IKE" DE ILLINOIS

Por medio de esta enmienda al plan para la Beca de Desarrollo Comunitario (CDBG) para la Recuperación de Desastres Naturales (DR) 1800 (CDBG "Ike"), Illinois está proporcionando mayor flexibilidad para conceder fondos "Ike" por medio de los métodos esbozados abajo. Esta petición refleja el compromiso de Illinois a utilizar y conceder fondos "Ike" en una manera que apoya mejor a las necesidades de los residentes y las comunidades de Illinois y que pueden ser asistidos con fondos "Ike" de CDBG para la Recuperación de Desastres.

Para apoyar mejor las necesidades de las comunidades de Illinois dentro de las Áreas Designadas por el Gobierno Federal como Elegibles para Asistencia CDBG "Ike" **(Prueba A)** el Estado de Illinois está proponiendo hacer las revisiones descritas abajo al Plan de Acción CDBG de Illinois para la Recuperación de Desastres-Adquisición de Propiedad Comercial–No FEMA y Adquisición de Propiedad de Vivienda–No-FEMA con combinarlos en Adquisición de Propiedad.

Período de Comentarios Públicos

De acuerdo con los requisitos de CDBG, DCEO ha publicado cambios al borrador para el Plan de Acción CDBG de Illinois para la Recuperación de Desastres Naturales para así proveer la oportunidad a comentarios públicos. El propuesto Plan Enmendado para el Programa de Adquisición de Propiedad está disponible en la página web de DCEO, en http://www.illinoisbiz.biz/dceo/Bureaus/Community_Development/CDBG+Disaster+Recovery+Programs/.

Partes interesadas pueden sentirse libres de someter comentarios de forma escrita o por correo electrónico a DCEO. Los comentarios pueden ser dirigidos a: Maureen Palmer, Deputy Director, Office of Community Development, DCEO, 100 West Randolph, Suite 3-400, Chicago, IL 60601, o enviarlos por correo electrónico a maureen.palmer@illinois.gov, bajo "Comentario Público al Plan Ike Enmienda No. 6" en la línea de asunto del correo.

Prólogo a la Propuesta Consolidación "Ike" de los Programas de Adquisición de Propiedad Comercial y de Vivienda con Cambios para Crear el Programa de Adquisición de Propiedad

Illinois continuará haciendo ajustes de programa mientras desarrolla un entendimiento mejor de las necesidades específicas de comunidades impactadas por el desastre. Illinois está proponiendo una enmienda extensiva a los programas de adquisición. Illinois proporcionará flexibilidad adicional para apoyar las necesidades relacionadas a las adquisiciones de las comunidades más severamente impactadas y a las cuales la asistencia de fondos puede lograr el impacto más grande. La enmienda, si es aprobada, logrará lo siguiente: **(1)** combinar los programas de adquisición de propiedad comercial y de vivienda, **(2)** refinar aun más el criterio para los fondos de adquisiciones Ike, **(3)** permitir que los fondos de proyectos financiados por FEMA sean igualados, y **(4)** designar comunidades específicas para recibir asistencia de adquisición-Ike. Los cuatro aspectos de esta propuesta enmienda están descritos abajo, incluyendo una descripción de las comunidades iniciales que el estado propone priorizar al principio para asistencia de adquisición-Ike.

Nota acerca del Pueblo de Gulfport. El Pueblo entero de Gulfport fue dañado severamente o destruido por inundaciones en 2008. Un enfoque de adquisiciones integrales permitirá al Pueblo de Gulfport usar fondos para dirigirse no solo hacia las necesidades comunitarias por asistencia voluntaria de adquisición, pero también permitirá fondos para apoyar la planificación necesaria para determinar la viabilidad de construir un Gulfport en una ubicación nueva. Además de Gulfport, el Condado de Henderson, la ciudad de Chicago (proyecto Albany Park) y la Ciudad de Rockford (proyecto Keith Creek) han sido identificadas para asistencia inicial de fondos. Todos están descritos brevemente en este documento.

La Enmienda (No. 6) al Programa-Ike dirigiéndose hacia los programas de adquisición-Ike de Illinois será detallada abajo:

Enmienda (No. 6) al Plan de Acción CDBG "Ike" de Illinois

Los **anteriores** parámetros para el programa de Adquisición-Ike de Vivienda y el programa de Adquisición-Ike Comercial respectivamente son los siguientes:

Programa Ike de Adquisiciones de Vivienda de Illinois

Adquisición de Propiedad de Vivienda – No-FEMA (Asistencia Individual-Administrada por el Estado): $14,225,500.00

Para programas propuestos de adquisición de propiedad en aéreas propensas a las inundaciones para las cuales no hay fondos FEMA disponibles, fondos CDBG serán disponibles para cubrir todo-o una porción significante del costo. Este programa será coordinado con el Programa de Mitigación de Peligros administrado por IEMA.

1. Asignación para la Actividad: $14,225,500.00 para todas las actividades relacionadas a la adquisición de vivienda
2. Solicitantes Elegibles: Gobiernos de ciudad y condado. Para programas propuestos de adquisición de propiedad en aéreas propensas a las inundaciones para las cuales no hay fondos FEMA disponibles, fondos CDBG serán disponibles para cubrir todo-o una porción grande del costo.

3a. Criterio de Umbral:
   (i) Hogares que están dentro de las áreas declaradas de desastre y tienen comprobantes documentados de un impacto que ocurrió como resultado de las declaraciones Presidenciales de desastre y están ubicados dentro de una planicie aluvial de 100 años.

3b. Criterio para Selección:
   (i) Nivel general de daño en el área propuesta para adquisición, como determinado por condena, niveles de inundación y/o estatus sin posibilidad de arreglo razonable para cada propiedad.
   (ii) El alcance de apoyo del programa propuesto de adquisición a los planes de mitigación de inundación en general del área y la comunidad.
   (iii) Se dará prioridad a los que han estado en la lista de espera por fondos HMGP por medio de IEMA, pero no fueron financiados debido a no suficientes fondos.

4. Umbral de Beca Individual: No hay límite establecido, pesando condiciones y factores locales.
5. Elegibilidad: 105(a)(1), (11)
6. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente, o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

B (1) Asistencia para el Comprador de Casa (Asistencia con el pago de entrada) (Asistencia Individual-Administrada por el Estado)

1. Asignación para la Actividad: $14,225,500.00 para todas las actividades relacionadas a la adquisición de vivienda.
2. Solicitantes Elegibles: Para los dueños de casa con menos del 120% de Ingreso Mediano del Área de HUD quienes ofrecen moverse de áreas de inundaciones continuas, asistencia con el pago de entrada será proporcionada para los hogares comprados fuera de estas áreas.

3a. Criterio de Umbral:
   (i) Tiene que ser aprobado como adquisición
   (ii) Ingreso de menos del 120% de AMI

3b. Criterio para Selección: Por orden de llegada bajo el programa de adquisición
4. Umbral de Beca Individual: Cantidad estándar requerida para el pago de entrada de un hogar nuevo.
5. Elegibilidad: 105(a)(8) Pedir una exoneración para extender por seis meses)
6. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente, o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

B (2) Asistencia Provisional de Hipoteca (necesita exoneración) (Asistencia Individual-Administrada por el Estado)

1. Asignación para la Actividad: $14,225,500.00 para todas las actividades relacionadas a la adquisición de vivienda.
2. Solicitantes Elegibles: Un residente elegible cuyo hogar afectado por el desastre es propuesto por una municipalidad o condado, o está ubicado en un área propuesta por una municipalidad o condado, a IEMA por adquisición de propiedad bajo el programa de beca para mitigación de peligros o cualquier otro programa comparable implementado en su conjunto o en parte para asistir con la recuperación de los desastres naturales de 2008, puede recibir asistencia financiera equivalente a una cantidad de hasta $1,000 por mes para el propósito de hacer pagos de hipoteca y otros costos de propiedad elegibles para el hogar afectado por el desastre por un periodo no máximo 6 meses.

3a. Criterio de Umbral:
   (i) Tiene que ser una adquisición aprobada.

3b. Criterio para Selección: Tiene que ser una adquisición aprobada y tener una necesidad documentada para la asistencia.
4. Umbral de Límites del Tamaño para Becas Individuales: $1,000 y no excederá seis meses.
5. Elegibilidad: 105(a)(8) El estado pedirá la dispensa necesaria para extender a seis meses.
6. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente, o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

B (3) Incentivo por Medio de Traslado Opcional para (Asistencia Individual-Administrada por el Estado)

Un incentivo será proporcionado a dueños de casa quienes se trasladan voluntariamente fuera de una planicie aluvial de 100 años.

1. Asignación para la Actividad: $14,225,500.00 para todas las actividades relacionadas a la adquisición de vivienda.
2. Solicitantes Elegibles: Dueños de casa quienes se trasladan voluntariamente fuera de una planicie aluvial de 100 años.

3a. Criterio de Umbral:
   (i) Tiene que ser una adquisición aprobada

3b. Criterio para Selección: Por orden de llegada en el programa de adquisición
4. Umbral de Becas Individuales: $15,000/ dueño de casa
5. Elegibilidad: 105(a)(8. El estado pedirá la exoneración necesaria.
6. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente, o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

Programa Ike de Adquisiciones Comerciales de Illinois

Adquisición de Propiedad Comercial – No-FEMA- $13,838,249.

Para programas propuestos de adquisición de propiedad en aéreas propensas a inundaciones para las cuales no hay fondos FEMA disponibles, fondos CDBG estarán disponibles para cubrir todo o una porción sustancial del costo.

1. Asignación para el Programa de Adquisiciones de Propiedad Comercial: $13,838,249.
2. Solicitantes Elegibles: Gobiernos de ciudad y condado.

3a. Criterio de Umbral:
   (i) Negocios que están dentro de los áreas declarados de desastre y tienen comprobantes documentados de un impacto que ocurrió como resultado de las declaraciones Presidenciales de desastre.

3b. Criterio para Selección:
   (i) Nivel general de daño en el área propuesta para adquisición, como determinado por condena, niveles de inundación y/o estatus sin posibilidad de arreglo razonable para cada propiedad.
   (ii) Hasta qué punto el programa propuesto de adquisición apoya a los planes de mitigación de inundación en general del área y la comunidad.

4. Limites al Tamaño de la Beca: No hay límite establecido, pesando condiciones y factores locales.

5. Elegibilidad: 105(a)(1), (11
6. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente, o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN IKE DE ILLINOIS

Asignación para el Programa de Adquisición-IKE: $28,063,749 (para todas las adquisiciones-y actividades relacionadas).

A. Consolidación de los Programas de Adquisición de Vivienda y Propiedad Comercial-IKE

La Enmienda (No. 6) al Plan del Programa "Ike" de Illinois combinará y rediseñara los programas de Adquisición de Vivienda y Adquisición Comercial-Ike en un Programa consolidado de Adquisición-Ike que puede proveer una sola fuente de fondos a comunidades que necesitan asistencia para adquirir propiedades residenciales, comerciales y otras con el propósito de asistir a residentes y negocios locales en trasladarse fuera de áreas propensas a las inundaciones. Las comunidades no tendrán que solicitar bajo dos componentes de adquisición separados para recibir asistencia en adquirir ambas las propiedades residenciales y comerciales que necesitan para apoyar a un solo proyecto de adquisición.

B. Criterio del Programa de Adquisiciones Elegibles Ike-Revisado

Asistencia para Adquisiciones de Propiedad Comunitaria (Administrada Localmente)

1. Solicitantes Elegibles: Gobiernos de ciudad y condado:
   (i) Gobiernos locales (incluyendo a ciudades, condados, etc.) en comunidades elegibles para Ike,
   (ii) Dos o más comunidades locales elegibles para Ike trabajando en apoyo de un solo proyecto o un proyecto colaborativo,
   (iii) Organizaciones sin fines de lucro de parte de una o más comunidades locales elegibles para Ike.
2. Criterio de Umbral:
   (i) El proyecto de adquisición de propiedad tiene que ser en un área propensa a las inundaciones de una comunidad elegible de Ike (Vea Prueba A), *y*
   (ii) las propiedades residenciales, comerciales u otras (parcelas) que son parte del proyecto de adquisiciones comunitarias tienen que haber sido directamente impactadas por inundación o daño como resultado de los desastres de tormenta en 2008, *o* las parcelas están dentro del área de la comunidad para la cual el proyecto de adquisición ha sido diseñado.
3. Criterio para Selección:
   (i) Nivel general de daño en el área propuesta para adquisición, como determinado por condena, niveles de inundación y/o estatus sin posibilidad de arreglo razonable para cada propiedad.
   (ii)El alcance de apoyo del programa propuesto de adquisición a los planes de mitigación de inundación/recuperación de largo plazo en general del área y la comunidad.
4. Umbral para Becas Individuales: no hay un límite de fondos establecido; condiciones y factores locales y disponibilidad de fondos a través de todas las solicitudes de proyectos sometidas para la asistencia de fondos.
5. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente, o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.
6. Elegibilidad: HCDA Sec.105(a)(1), (11).

Asistencia de Traslado para Dueños de Casa Individuales (Administrada por el estado)

Un incentivo será proporcionado a los dueños de casa quienes se trasladan fuera de una planicie aluvial de 100 años y quienes están de acuerdo con permanecerse dentro de la ciudad o el condado donde ocurrió la adquisición aprobada, u otro sitio dentro de Illinois.

1. **Solicitantes Elegibles: Dueños de casa que se les han concedido una beca de adquisición DCEO (como parte de un proyecto de adquisición comunitaria) y tienen ingresos bajos a moderados definido por los límites de ingreso del programa de Sección 8 de HUD.**

2. Criterio de Umbral- tiene que ser una adquisición de hogar aprobada y tener documentación de un nuevo sitio

de hogar.

3. Criterio para Selección: Los fondos se conceden por orden de llegada para los que satisfacen el requisito de ingreso bajo a moderado.
4. Umbral para Becas Individuales:
   (i.) $20,000 máximo por dueño de casa quien se traslada a la ciudad de la adquisición;
   (ii.) $15,000 máximo por dueño de casa quien se traslada fuera de la ciudad pero dentro del condado de la adquisición; y
   (iii.) $10,000 máximo per por dueño de casa quien se traslada fuera de la ciudad y el condado de la adquisición pero se queda en Illinois.
5. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente, o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.
6. Elegibilidad: HCDA Sec.105(a)(8).

NOTA—Si hay fondos restantes después de financiar proyectos elegibles de adquisición comunitaria y proyectos de asistencia para traslado individual, la siguiente asistencia adicional tal vez puede estar disponible, pero los solicitantes no deben suponer que estos fondos estarán a disposición:

<u>Asistencia de Pago de Entrada para Dueños de Casa Individuales</u> (Administrada por el estado)

1. Solicitantes Elegibles: Dueños de casa en programas de adquisición financiadas en parte o completamente con fondos CDBG y tienen ingresos bajos a moderados de acuerdo con los límites de ingreso del programa de Sección 8 de HUD.
2. Criterio de Umbral: Tiene que ser una adquisición aprobada y tener documentación del nuevo sitio del hogar.
3. Criterio para Selección: Los fondos se concederán por orden de llegada.
4. Umbral para Becas Individuales: La beca máxima será establecida por el criterio de colocación del programa. La meta es asegurar que ningún dueño de casa LMI tenga una hipoteca que es más del 30 por ciento de su ingreso.
5. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer el objetivo nacional de beneficiar principalmente a personas con ingresos bajos y moderados.
6. Elegibilidad: HCDA Sec.105(a)(8)

<u>Asistencia Provisional de Hipotecas Individuales</u> (Administrada por el estado)

1. Solicitantes Elegibles: Dueños de casa en programas de adquisición financiadas en parte o completamente con fondos CDBG y tienen ingresos bajos a moderados de acuerdo con los límites de ingreso del programa de Sección 8 de HUD.
2. Criterio de Umbral: Tiene que ser una adquisición aprobada.
3. Criterio para Selección: Por orden de llegada bajo el programa de adquisición con una necesidad documentada para asistencia.
4. Umbral para Becas Individuales: $1000 por mes y no excederá 6 meses.
5. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer el objetivo nacional de beneficiar principalmente a personas con ingresos bajos y moderados.
6. Elegibilidad: HCDA Sec.105(a)(8).

C. Fondos Ike Igualados para Proyectos Financiados por FEMA:

Para proyectos propuestos de adquisición de propiedad que satisfacen el criterio de elegibilidad descrito en esta enmienda, y por los cuales *no* hay fondos FEMA disponibles, fondos CDBG seguirán siendo disponibles para apoyar los costos de proyecto.

Después de someter y recibir aprobación del programa Ike de Illinois, HUD hizo la opción de igualar a proyectos financiados por FEMA una actividad elegible que los estados pudieran incluir en sus programas Ike de recuperación de los desastres. DCEO, en espera de la aprobación de HUD de esta enmienda al plan, también considerará financiar proyectos para los cuales fondos FEMA *han sido* aprobados en comunidades elegibles para fondos del programa CDBG-Ike (Ver Prueba abajo), por medio de un mecanismo global de

igualación (si es aprobado por IEMA/FEMA), o el mecanismo más convencional de igualación local:

1. Igualación Global de Financiamiento para Proyectos Financiados por FEMA

   En espera de la aprobación por IEMA/FEMA, por medio de una igualación global de un 25% de un grupo seleccionado por DCEO de proyectos elegibles para Ike, inicialmente aprobado para fondos FEMA.

   Si la igualación global de DCEO es aprobada, DCEO luchará por incluir un número significante de proyectos en espera de asistencia de adquisición Ike en el grupo de igualación global para lograr un proceso rápido de conceder y monitorear los proyectos de adquisición aprobados por ambos DCEO y IEMA.

2. Igualación Local de Financiamiento para Proyectos Financiados por FEMA
   Ciertos proyectos pueden ser mejor servidos por el mecanismo convencional de igualación local en vez de la igualación global, debido a restricciones de tiempo, el tamaño modesto del proyecto, etc. DCEO entonces se reserva el derecho de financiar solicitudes por adquisiciones Ike bajo el proceso estándar de igualación local, no obstante la aprobación de la igualación global que está buscando para el programa de adquisiciones Ike.

D. Proyectos Específicos identificados para Asistencia de Fondos de Adquisición-Ike:

1. Pueblo de Gulfport, IL- Apoyo Integral de Adquisición

   Cada propiedad residencial y comercial en el pueblo de Gulfport fue dañada severamente o destruida como resultado de las inundaciones de 2008. Un enfoque integral de adquisición permitirá que Gulfport use fondos para dirigirse no solo a las necesidades de la comunidad para la asistencia de adquisición, pero también fondos para la viabilidad de construir una nueva ubicación de Gulfport y si es determinado como viable, permitirá que los fondos sean usados para el redesarrollo de un "nuevo" Gulfport posicionado fuera de la planicie aluvial de 100 años donde Gulfport actualmente reside. DCEO cree que Gulfport demuestra la justificación más fuerte para asistencia de fondos para adquisiciones y actividades relacionadas a las adquisiciones.

   NOTA-- *Otros costos elegibles para el proyecto Gulfport incluyen otras actividades elegibles de CDBG asociadas con reubicar a una comunidad (por ejemplo, planificación, adquisición, infraestructura y costos elegibles de redesarrollo). DCEO tiene que aprobar los planes del proyecto y los cálculos detallados de los costos antes de que la Ciudad de Gulfport solicite fondos para costos relacionados con la adquisición para reubicar a la comunidad.*

2. Otros Proyectos Elegibles, Priorizados para la Asistencia de Adquisición-Ike

   - Condado Henderson – programa extensivo de adquisiciones. El condado de Henderson (fuera de Gulfport) ha sido priorizado por el estado debido al daño considerable por inundación que el condado recibió en 2008, dejando a los dueños de casas en una planicie aluvial de 100 años. Adicionalmente, aunque el daño que Henderson enfrentó afuera de Gulfport no se puede comparar a la devastación de Gulfport, el proyecto de Gulfport y los proyectos restantes del condado de Henderson serán coordinados y administrados por el mismo equipo local del proyecto, involucrando a oficiales del condado y locales y a un planificador seleccionado de afuera. El proyecto de adquisiciones del condado de Henderson por lo tanto tiene que ser calculado y planeado en conjunto con el proyecto de Gulfport para asegurar que los objetivos para ambos proyectos puedan ser logrados. *En coordinación con el proyecto de Gulfport, el condado de Henderson también puede tener derecho para asistencia, además de un proyecto puro de adquisición.*
   - Ciudad de Rockford -- Fase II del proyecto extensivo de adquisiciones de Keith Creek. La ciudad de Rockford ha soportado varios eventos de inundación por todo el Condado de Winnebago, dejando un número considerable de los residentes de la ciudad sin vivienda decente y segura. La economía local de Rockford ha resultado en uno de los índices de desempleo local más alto en Illinois. La ciudad ha desarrollado un programa extensivo de adquisiciones graduales-el proyecto

de adquisición de Keith Creek, lo cual será seguido por un proyecto de largo plazo de recuperación/mitigación de inundación. Los hogares que están más cercas al arroyo de Rockford Keith, serán adquiridos y demolidos bajo un proyecto de adquisición de vivienda de tres fases. El arroyo entonces será ensanchado como parte de un esfuerzo de recuperación de largo plazo, para lograr significantemente más mitigación de inundación en el futuro. Los fondos propuestos para adquisiciones Ike apartados proporcionarán una igualación de 25% de asistencia pendiente de fondos-FEMA para apoyar a la segunda fase del proyecto de adquisiciones de 3 fases.

- Ciudad Chicago -- Albany Park adquisición de Hogares. La petición para fondos de la ciudad de Chicago para adquisición de un hogar individual permitirá a la ciudad a adquirir la única parcela bloqueando el camino de un proyecto expansivo de mitigación de inundación en el vecindario de Albany Park en el lado noroeste de Chicago. El proyecto de mitigación de inundación seguirá la adquisición de este hogar individual, localizado en el área propensa a inundación destinada para recuperación a largo plazo. El estado ha determinado que el premio modesto necesario para lograr este proyecto y apoyar el esfuerzo de recuperación de largo plazo no debería ser más atrasado.

Prueba A
Áreas Federalmente-Designadas como Elegibles para Asistencia CDBG "Ike"

Los siguientes condados de Illinois fueron declarados como elegibles para asistencia federal en las tres Declaraciones de Desastres de 2008:

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1800-DR

1. Bureau County
2. Cass County
3. Cook County
4. DeKalb County
5. DuPage County
6. Greene County*
7. Grundy County
8. Kane County
9. Kendall County
10. LaSalle County
11. Macoupin County
12. Montgomery County
13. Peoria County
14. Scott County
15. Will County
16. Woodford County

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1771-DR

1. Adams County
2. Calhoun County
3. Clark County
4. Coles County
5. Crawford County
6. Cumberland County
7. Douglas County
8. Edgar County
9. Greene County*
10. Hancock County
11. Henderson County
12. Jasper County
13. Jersey County
14. Lake County
15. Lawrence County
16. Madison County
17. Mercer County
18. Monroe County
19. Pike County
20. Randolph County
21. Rock Island County
22. St. Clair County
23. Scott County
24. Whiteside County
25. Winnebago County

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1747-DR

1. Iroquois County
2. Livingston County

* Los Condados de Greene y Scott fueron declarados bajo ambas declaraciones FEMA 1771 y 1800